

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001940359		Fecha de emisión: 03-12-2020		Fecha de aceptación: 07-12-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC: 2260007470001		Teléfono: 062881668	
Persona que autoriza: ING.MONICA GUEVARA		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL ORELLANA		Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:		Provincia: ORELLANA		Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA	
		Calle: ENRIQUE CASTILLO		Número: S/N	
		Edificio: FRENTE A TAME		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
		Responsable de recepción de mercadería: SR. DARWIN YUMBO			
Observación:		ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, PG 01, PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido

perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Nombre: ING.MONICA GUEVARA				Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ		
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD* AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD MARCA: WINPLUS - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS - PESO APROXIMADO (GR): 90 GR - DURACIÓN (DÍAS): >20 - FABRICANTE: DISMA C. LTDA. - OLORES: VARIOS - ASPECTO: CEROSO - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO	25	0,5900	0,0000	14,7500	12,0000	16,5200	530805

Subtotal	14,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7700
Total	16,5200

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,5200

Fecha de Impresión: lunes 7 de diciembre de 2020, 12:06:17